



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 285-2023-MDR-AL.

Rímac, 19 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC. CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 188-2023-MDR, de fecha 25 de julio de 2023, se designó en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac al Abog. Álvaro Paz de la Barra Fregeiro;

Que, mediante documento con fecha 13 de diciembre de 2023, el referido funcionario presenta renuncia al cargo de Gerente Municipal de esta entidad Edil;

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Abog. Álvaro Paz de la Barra Fregeiro, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** el vínculo laboral por renuncia voluntaria, con efectividad al 31 de diciembre de 2023, debiendo de hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. ANILMO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE